

Año 1801. N.º 25.

C-34

IV. Beneficencia, n.º 1

Exemplares el
Proyecto p.^a la Junta
de Beneficencia.

La Real Sociedad Economica, constante en el sistema de ser su primera obligacion en las actuales circunstancias el empleo de los brazos utiles, á quienes la reduccion de las Fabricas y falta de extraccion de frutos por la interrupcion de los Mares han dexado sin exercicio, y se hallan constituidos en la mayor miseria, no ha desmayado por haber visto que quedaron ilusorios sus bien combinados Planes de 1798 y la poca duracion de los que adoptó igualmente en 1800: En la Junta general que acaba de celebrarse se publicó el ensayo hecho de las sopas economicas, y se pintó extensamente la necesidad de mejorar la educacion popular, demostrando que el hombre sin ocupacion aprende á obrar mal, y que la fermentacion general de nuestra desgraciada epoca empeña á las clases pudientes á hacer mas soportable la suerte del necesitado.

Siguiendo este principio el celebre Conde de Rumfort, al publicar sus ideas beneficas se explica así: "Se espera que la humanidad y la caridad Christiana serán satisfechas, si se indican los medios de socorrer los indigentes y afligidos de una manera agradable á Dios, haciendo al mismo tiempo un servicio esencial al honor y á la seguridad publica, á las buenas costumbres y á la Religion."

Parece que este recomendable Ciudadano hablaba al Pueblo Valenciano quando se dirigia al de Munich; no es facil el establecimiento de una Casa de trabajo como la que él erigió, pero sí el atender á la delicadeza de la clase de hombres que han de ocuparse, y á la utilidad que puede resultar al Publico y su buena Policia, empleandolos en obras de tal calidad que no exijan sino los utiles muy precisos y pocos materiales.

Tales son la igualacion del llano de la Zaydia, el dar bombeo al camino del Grao, el rellenar el hoyo que hay entre la obra nueva de Monte Olivete y Rusafa, camino de la Albufera, y otras.

A los Jornaleros que se empleen en ellas podrian darse dos comidas bien condimentadas, estableciendo una cocina inmediata á la obra, para cuyo efecto la distribucion de esta, y la colocacion de herramientas se buscará Casa á proposito, y á mas se les distribuiria cada noche dos rs. de vn. para que pudiesen auxiliar á sus familias.

Estos gastos se costearán por medio de una subscripcion que se proponen hacer varios Socios, ofreciendo contribuir con una cantidad determinada por cada mes, durante tiem-

po fijo, ó por entregas de una sola vez, y á su imitacion se solicitará que se subscriban las demas clases del Pueblo: Se formará mensualmente un estado de entrada y salida con la mayor explicacion, y se distribuirá á los subscriptores é insertará en el diario de esta Ciudad, para noticia de todos, publicandose el nombre de los sugetos que se subscriban, y por qué cantidades, á menos que manifiesten sus deseos de quedar ocultos, en cuyo caso se guardará secreto.

No puede haber un habitante en Valencia que no se conduela al ver tanto miserable mendigar por las calles, ni es posible que haya alguno en el Vecindario que pase las 24 horas del dia sin socorrer á su semejante segun su posibilidad, porque el Pueblo Valenciano tiene demasiado acreditada su piedad; pues ¿qué otra cosa es lo que se propone que la reunion de estas limosnas en una masa general, de cuya distribucion y operaciones podrá tomar conocimiento todo el que guste? Y en verdad ¿no será mas agradable á Dios una limosna que no sirva de obstaculo á las medidas generales recomendadas por el gobierno para el bien publico, y dada al mas digno, que la que carezca de este doble merito? Al mismo aprecio se hará acreedor el que subscriba por un peso duro, que por una onza de oro en razon de sus haberes, y obligaciones.

Confia la Sociedad que los Xefes, Cuerpos y Magistrados que siempre se han prestado á proteger sus rectas intenciones, enterados de este Plan, se dignarán auxiliarle, permitiendo que se trabaje en los terrenos enunciados, cuidando de la indicacion de los pobres por Cuarteles en razon del numero que se destine, encargando á sus Subalternos la vigilancia para el buen orden, castigando al que lo altere, y haciendo marchar á su domicilio los forasteros que defraudan la limosna de los naturales; no rehusen pues todas las clases del Estado á cooperar á una medida tan saludable; desaparezcan estos tristes espectaculos que ha sostenido quizá hasta ahora una piedad mal entendida.

Si este establecimiento tiene efecto podrá subsistir por el metodo sencillo insinuado hasta que llegue el deseado momento de la paz, á cuya época volverán á ampliarse los encargos de generos manufacturados y frutos, se habilitarán los Telares en ejercicio; se franquearán los Mares, y habrá mas empleos que brazos á ocupar.

Aunque la Sociedad se gloriará de haber dado el primer impulso á esta empresa, publicando agradecida que la Ilustre Ciudad la ha concedido ya la licencia necesaria para el terraplen del Llano de la Zaydia, y que un distinguido Socio ha ofrecido el uso de su casa inmediata al mis-

mo, para los objetos insinuados, no pretende abrogarse la direccion, y luego que se halle reunida en las Listas de Subscriptores una cantidad suficiente, convocará á todos á una Junta general, para que en ella se trate de las reglas que han de establecerse para la distribucion de las contribuciones, y de las personas á cuyo cargo esté su observancia.

Las Subscripciones se reciben en Casa de los Señores Vice-Director Marques de Valera, Contador D. Manuel de Velasco, y Tesorero D. Mariano Canét. Valencia 17 de Enero de 1801.

El Marques de Valera, Vice-Director

Francisco Peyrolon, Secretario.

La Real Sociedad Económica, habiendo reunido por medio de sus Individuos un numero considerable de Subscripciones para la ocupacion, alivio y manutencion de los mendigos; ha acordado: Que se celebre la primera Junta de Subscriptores el Lunes nueve del corriente á las cinco de la tarde en las Casas Consistoriales y Salon de dicha Real Sociedad para tratar de las reglas que han de establecerse en el recaudo y distribucion de las contribuciones, y elegir los sugetos á cuyo cargo esté su observancia: Y habiendose V. suscrito generosamente, espera la Sociedad que se sirva concurrir á ilustrarla con sus conocimientos.



*H*abiendo merecido la aprobacion de los Xefes de esta Capital el Prospecto publicado por la Real Sociedad en 17 de Enero pasado é inserto en los diarios de 24 y 25 ; el Sr. Intendente Corregidor á cuyo cargo está la direccion de los Paseos públicos ha tenido por mas conveniente el terraplen de la Alameda , para dar en él ocupacion á los Mendigos ; y en prueba del interes que toma en coadyuvar á las ideas de utilidad pública que promueve este Real Cuerpo se ha suscrito desde luego en cantidad de mil y quinientos reales de vellon.

La Sociedad espera que este exemplo servirá de estímulo á todas las clases pudientes de esta Ciudad para concurrir á subscribirse y contribuir á tan loable y caritativo objeto.

Año 1801. N.º 25.)

Beneficencia

C-34, IV. Beneficencia

n.º 2

